



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

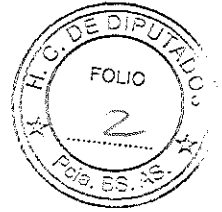
Su adhesión al **Día Nacional de la Minería** que se celebra el 7 de mayo de cada año proclamado por Decreto N° 33.338/45.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- ¹²⁰¹ /18-19



FUNDAMENTOS

El 7 de mayo de 1813, la Asamblea General Constituyente, a propuesta de la Junta de Gobierno, estableció el primer marco normativo para la minería en nuestro país, mediante el dictado de una Ley de Fomento Minero, con el objeto de desarrollar explotaciones de recursos naturales tales como minerales, agua, petróleo y carbón, de vital importancia para la economía de la región. Atento a ello, dicha fecha fue establecida como "Día Nacional de la Minería", conforme el Decreto 33.338, del 20 de diciembre de 1945. La República Argentina posee cuantiosos recursos naturales que abren ilimitadas posibilidades productivas. La explotación responsable de estos recursos por medio de proyectos desarrollados y sostenidos tanto por el sector público y privado es una de las llaves que abren el camino al crecimiento económico de la Nación. La industrialización del país es tan necesaria como el cuidado de su biodiversidad. La Constitución Nacional en el artículo 41°, preceptúa que el Estado es el encargado de garantizar el derecho a un ambiente sano, previendo la obligación de recomponer el daño ambiental. Asimismo, este artículo prevé que el Congreso dicte presupuestos mínimos de protección, quedando en manos de las provincias dictar las normas que los complementen. Es profusa la normativa federal, provincial y municipal que resguarda el hábitat y el medio ambiente de los probables daños que una actividad industrial puede ocasionar. Es claro el esfuerzo mancomunado en controlar y sancionar la actividad extractiva ante todo impacto negativo efectuando acciones de preservación de la biodiversidad. La minería, también conocida como la "madre de industrias", es un factor de crecimiento estratégico y una fuente de progreso. Por tal motivo, es imprescindible impulsar el crecimiento y expansión progresiva de su potencial productivo exigiendo, al mismo tiempo, un respeto irrestricto por el cuidado del medio ambiente. Las sociedades más avanzadas y sustentables, son aquellas que prestan especial atención a su futuro, que se encuentra unido tanto a su devenir productivo como al cuidado de sus condiciones ambientales. Construyamos un país más inclusivo y sostenible en el que exista una complementariedad del desarrollo industrial con el cuidado de la tierra.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.